



Ordena Reembolso que se indica

SANTIAGO, 15/07/2020 - 2388

VISTOS: Lo dispuesto en el Decreto Universitario N°668 de 1988 y la Resolución N° 6, de 2019 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO

1. Que el pago de publicaciones de artículos en revistas científicas de alto nivel exige un pago al extranjero en plazos acotados, se opta por la figura de reembolso al académico autor del citado artículo.
2. La iniciativa de la Vicerrectoría de Investigación, Desarrollo e Innovación para incrementar los indicadores de artículos publicados en revistas de Web of Science.

RESUELVO:

1. ORDÉNASE el Reembolso de \$ 1.041.898.- (Un millón cuarenta y un mil ochocientos noventa y ocho pesos) equivalente a U\$ 1.300.- (Mil trescientos dólares), según el dólar observado del 6 de julio del año 2020, por concepto de Pago de Publicación de Artículo en Revistas de Alto Impacto Q2 y Open Access, al académico Dr. Guillaume Lagubeau, RUT [REDACTED], por el artículo "Active Learning reduces academyc risk of students with non-formal reasoning skills. Evidence from an introductory physics massive course in Chilean public university", publicado en Revista Physical Review Physics Education Research
2. El gasto de \$1.041.898.- (Un millón cuarenta y un mil ochocientos noventa y ocho pesos) equivalente a U\$ 1.300.- (Mil trescientos dólares), será imputado al Ítem G232 del Centro de Costo 11.

JUAN MANUEL ZOLEZZI CID, RECTOR.

Lo que transcribo a Usted para su conocimiento.

Saluda a Usted,



GUSTAVO ROBLES LABARCA
SECRETARIO GENERAL

JMZC/GRL/JRF/jjr

Distribución:

- 2 Vicerrectoría de Investigación, Desarrollo e Innovación
- 1 Departamento de Finanzas
- 1 Oficina de Partes
- 1 Archivo Central